

# DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N 18332015.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO 1 6 SEP 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	-	2427
RESOLUCIÓN EXENTA Nº	-	

#### **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 3816 del 01.07.2014,** que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- d) La Resolución Exenta N° 2159 del 20.08.2015 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se individualiza en la presente
- e) El Ordinario Nº 9963 del 07.09.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Titulo	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
09 Debidamente identificados	16.07.2015	San Gerardo 2 Desarrolla	97825	11	Desarrolla Ltda.	Estación Central	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El Informe de Avance de Obras N° 117/2015 del 01.09.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

## **CONSIDERANDO:**

a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentó retraso debido a la demora por parte de la empresa constructora en subsanar las observaciones emitidas por el ITO SERVIU.



Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 09 certificados de subsidios individualizados en el Visto e) de la presente, correspondiente al proyecto "San Gerardo 2 Desarrolla", código de grupo N° 97825, Título II, de la comuna de Estación Central.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Desarrolla Ltda." certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**





- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
   Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia
   Ref. +Oficio SERVIU N 9963 del 07.09.2015;
   14.09.2015